

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
29 de SEPTIEMBRE DE 2010.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las **veinte horas** del **día veintinueve de Septiembre de 2.010** bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña. Encarnación Palazuelo Cobos, con la **asistencia** de los/as Sres./as. Concejales/as, Don Antonio Félix Torrado Mongango, Doña María Begoña Oliva Rey, D. José Antonio Rodríguez del Águila, Doña María Elisa Ganado Guevara, Don Francisco Javier Cuaresma Delgado, Doña Sonia Ruiz Sánchez, Don José Manuel Rodríguez Gómez, y D. Antonio Rodríguez Gómez y la **no asistencia** (justificada) de Don Álvaro Romero Palacios y Doña Fátima Domínguez Rodríguez y, asistidos de la Secretaria-Interventora, Ana M<sup>a</sup> González Campos se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión.

Toma la palabra el concejal **D. Francisco Javier Cuaresma** para recordar que su Grupo Político tiene presentado dos mociones que al día de hoy siguen sin estar incluidas en el orden del día, una de fecha 19 de Septiembre de 2008 con número de Registro de entrada 1.361, y la segunda de fecha 16 de Septiembre de 2009, sin número de registro.

El concejal **D. Francisco Javier Cuaresma** presenta una moción de apoyo a la huelga general del 29S para tratarla como asunto de urgencia. Expone que se ha dado entrada en el Ayuntamiento a un manifiesto para que la sesión plenaria de hoy se aplazara para dar apoyo a la huelga general, no habiendo recibido contestación alguna por parte del Equipo de Gobierno.

La **Sra. Alcaldesa** le contesta que en el manifiesto no aparecía dirección alguna para poder remitir la contestación, pero que como esta en tiempo y forma, le contesta en la sesión, siendo su respuesta que no se ha aplazado la sesión porque ellos no son laborales, sino políticos y su labor es la de representar a los ciudadanos.

Tras un breve debate en el que intervienen los **Sres. Don Antonio Rodríguez, Don Antonio Félix Torrado y Don José Manuel Rodríguez**, se procede a la votación de la urgencia, siendo el resultado de 4 votos a favor (Grupo Mixto) y 5 votos en contra (PSOE).

**Don José Manuel Rodríguez** toma la palabra para exponer que no entiende el porqué no se ha aprobado la urgencia de la moción.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE  
AGOSTO DE 2010.**

Visto los borradores del Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 2.010 y la de la Sesión Extraordinaria del día 11 de Agosto de 2.010 que se ha distribuido con la convocatoria, la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la misma.

Toma la palabra el concejal **D. Francisco Javier Cuaresma** para alegar varios puntos del Acta de 30 de Junio de 2.010:

- en el punto 1º consta que solicitaron copia del acta de la Comisión de Cuentas relativo a la Cuenta General de 2.008, y que aun están a la espera de recibir la misma.

- en el punto 6º, en la intervención de **Don José Manuel Rodríguez**, en el acta aparece que el concejal lee un recorte de prensa en relación al Ayuntamiento de Almonte, siendo dicho recorte del Ayuntamiento de Ayamonte.

- en el mismo punto, el **Sr Rodríguez** solicita copia de la circular que regula el procedimiento de las mesas de contratación y de los tribunales de selección, alegando que conste en acta los artículos que fueron facilitados por la Secretaria en relación a dicho procedimiento, siendo estos los siguientes:

- Disposición Adicional 2ª de la LCSP
- Art. 60 del EBEP

En relación al Acta de la Sesión de 11 de Agosto de 2.010, alega que en la misma acordaron que las propuestas a medallas serían del Pleno, y no por grupos políticos, y por ese motivo el Grupo Mixto retiró su propuesta.

Seguidamente se procede a la votación para la aprobación de las actas aprobándose ésta por unanimidad, con la condición por parte del Grupo Mixto que se proceda a las rectificaciones anteriores.

## **2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DECRETOS 46/10 AL 76/10 AMBOS INCLUSIVE)**

Por la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía (decretos 46/10 a 76/10, ambos inclusive).

El concejal **D. Francisco Javier Cuaresma** toma la palabra, solicitando explicación sobre el Decreto de Alcaldía 70/10 relativo a la revocación de la competencia delegada sobre la Junta de Gobierno Local en relación a unos pagos urgentes, siendo éstos la aportación a la Mancomunidad Cuenca Minera y una factura de la Comida Homenaje a los Mayores celebrada cada año con motivo de las Fiestas Locales.

La **Sra. Alcaldesa** le explica que la revocación de esa competencia se efectúa cuando hay que hacer pagos urgentes cuya realización no puede demorarse hasta la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local.

El concejal **D. José Manuel Rodríguez** toma la palabra para preguntar que a qué corresponde el pago a la Mancomunidad, explicándole la **Sra. Alcaldesa** que es la aportación que se le hace anualmente.

### **3.- RATIFICAR ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2.010 RELATIVO A PETICIÓN DE VARIAS SUBVENCIONES.**

La **Sra. Alcaldesa** explica el contenido de las dos subvenciones solicitadas.

El Concejal **D. José Manuel Rodríguez** pregunta si han sido concedidas ya, la finalidad de las mismas y si son de carácter permanente.

La **Sra. Alcaldesa** le responde, indicándole que se ha efectuado la solicitud de las mismas, que la finalidad de la primera es obtener ayudas para el área de Juventud y la de la segunda es el reconocimiento del El Campillo como municipio joven, y así la posibilidad, cuando se obtenga dicho reconocimiento, de solicitar diversas ayudas y que una vez concedidas las dichas subvenciones, tienen carácter permanente.

Tras la explicación del contenido de cada una de las subvenciones se somete a votación para su ratificación aprobándose éstas por unanimidad de los presentes.

### **4.- PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL CAMPILLO EN EL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA CCAA DE ANDALUCIA.**

La **Sra. Alcaldesa** explica la finalidad que tiene la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicando que de acuerdo con la misma, los municipios que deseen participar del Fondo, con efectos de 1 de Enero de 2.011, deberán solicitarlo antes del 30 de octubre mediante escrito de Alcaldía con el acuerdo de la mayoría absoluta del Pleno de la Corporación Local, ascendiendo la participación a la cantidad de 126.058,99€.

La Sra. Alcaldesa lee la siguiente propuesta de Alcaldía:

**D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN PALAZUELO COBOS**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva),

#### **EXPONE:**

**VISTA** la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía publicada en BOJA número 123 de 24 de junio de 2.010

**CONSIDERANDO** que según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de dicha Ley, los municipios que deseen participar del fondo, con efectos a partir de 1 de enero de 2.011, deberán solicitarlo con el acuerdo por mayoría absoluta del pleno de la corporación local.

**SE PROPONE AL PLENO:**

**PRIMERO:** Aprobar la participación del Municipio de El Campillo en el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con efectos a partir del 1 de enero de 2.011

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO:** Facultar a la Sra Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Se procede a la votación de la misma, aprobándose por unanimidad de los presentes.

**5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE INSTALACIONES MUNICIPALES.**

La Sra. Alcaldesa procede a la explicación del contenido de la Ordenanza y el objeto de su implantación.

El Grupo Mixto propone varias rectificaciones al contenido de la Ordenanza, rectificaciones que no son compartidas por el partido Socialista, lo que provoca un debate que concluye con el compromiso por parte del Grupo Mixto a no presentar alegaciones con el objeto de estudiar más detenidamente el contenido de la misma y que se lleven a cabo las rectificaciones oportunas.

La Sra. Alcaldesa lee la siguiente propuesta de Alcaldía:

**Visto** el informe de Secretaría de fecha 23 de Septiembre de 2010, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación del servicio de instalaciones deportivas.

**Realizada** la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

**PROPONGO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la prestación del servicio en las instalaciones de los complejos deportivos municipales y la participación en actividades deportivas municipales,

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Se procede a la votación de la misma, obteniéndose 5 votos a favor (PSOE) y 4 abstenciones (Grupo Mixto)

#### **6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. FRANCISCO JAVIER CUARESMA RELATIVA AL PARAJE "PIEDRA DEL QUESO"**

La Sra. Alcaldesa le da la palabra al Concejald **D. Francisco Javier Cuaresma** que hace hincapié en que la Moción fue presentada en su día para que fuera incluida en el Pleno Ordinario de 24 de Septiembre de 2008 y procede a la lectura de la misma, cuyo tenor literal es:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, Concejald del Partido Andalucista** en esta Corporación, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, expone la siguiente **MOCIÓN** para que sea incluida en el próximo Pleno Ordinario del 24 de septiembre de 2008:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La sociedad del bienestar permite a los ciudadanos disponer de cada vez más tiempo para el disfrute del ocio y del tiempo libre, por lo cual es obligación de las administraciones, en este caso la local, de acondicionar espacios destinados a estos fines.*

*El paraje conocido como "Piedra del Queso", es visitado por numerosos vecinos de El Campillo cuando transitan por el Camino Real, encontrándose en un estado de abandono ya que carece de limpieza y de cualquier elemento urbano.*

*Por ello, elevamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Campillo las siguientes:*

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1.- Inscribir el paraje conocido como "Piedra del Queso" en el Registro Municipal de Patrimonio Histórico de El Campillo como Bien de interés Cultura y Turístico.

2.- Acondicionar este paraje como zona lúdica y de recreo dotándola de limpieza periódica, mobiliario urbano, iluminación, merenderos y elementos de seguridad vial.

3.- Crear una partida presupuestaria específica para la ejecución de esta obra en los Presupuestos Municipales 2008.

Tras la lectura de la Moción toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para hacer constar que el paraje conocido como "Piedra del Queso" se encuentra inscrito en el Registro Municipal, y que no consta en el Registro de Interés Turístico porque el mismo es competencia de la Junta de Andalucía.

La Sra. Alcaldesa comenta que estudiarán el caso e iniciarán la elaboración de un proyecto para acondicionar el paraje. El concejal **D. José Manuel Rodríguez insiste** en la limpieza del mismo.

Tras el debate se somete a votación la Moción aprobándose ésta por unanimidad de los presentes con las modificaciones anteriores.

#### **7.- RUEGO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. FRANCISCO JAVIER CUARESMA RELATIVA AL APOYO A LA HUELGA GENERAL DEL 29S**

La **Sra. Alcaldesa** le da la palabra al Concejal **D. Francisco J. Cuaresma Delgado** que lee el siguiente Ruego:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, Concejal del Partido Andalucista** en esta Corporación, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, expone el siguiente **RUEGO** para que sea incluido en el Orden del día del próximo Pleno Ordinario a celebrar el 29 de Septiembre de 2010.

#### **RUEGO DE APOYO A LA HUELGA GENERAL DEL 29S**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde que comenzó esta crisis financiera, que inmediatamente después se extendió a la economía real y productiva causando unas terribles consecuencias a millones de mujeres y hombres, especialmente entre trabajadores y autónomos, los andalucistas hemos trabajado para desenmascarar a los que la han provocado, los especuladores, banqueros y rentistas y los responsables de instituciones y gobiernos que los apoyaron con las políticas neoliberales.*

*Esta crisis del sistema financiero está provocando en la sociedad andaluza una situación de emergencia social, con casi 1.000.000 de personas paradas y miles de pequeñas y medianas empresas cerradas. Las medidas adoptadas hasta ahora por el Gobierno no sólo no han puesto coto al descontrol del poder financiero, sino que se han alineado con ellos, los causantes de la crisis económica.*

*A esto se une la gravedad de la situación de los municipios de Andalucía, con un alto Índice de desempleo que afecta a más del 27% de la población activa. Todo ello, sumando a una importante precarización del mercado de trabajo y altas tasas de temporalidad que, junto a los continuos procesos de reconversión de sus principales sectores productivos y la incapacidad de los diferentes gobiernos para abordar un proyecto sólido capaz de dar solución a las carencias en infraestructuras industriales y de comunicación de la provincia, impiden la consolidación de una economía diversificada, fuerte, con una base industrial moderna, sostenible y de alto valor añadido.*

*Andalucía necesita una mayor inversión pública en educación, en innovación, en infraestructuras del conocimiento, en energías renovables, y un ingente esfuerzo en formación de nuestros jóvenes y trabajadores desempleados en el marco de una economía verde que dé respuesta a los problemas del siglo XXI.*

*La contrarreforma impulsada por el Gobierno del PSOE y el PP, aplaudida por la banca y la gran patronal, es una estrategia indirecta para bajar los sueldos de todos los trabajadores como ya hicieron con los empleados públicos.*

*El Gobierno del PSOE ha tomado desde que comenzó el año 2.010 medidas antisociales:*

- *Restrictivos Presupuestos Generales del Estado de 2.010.*
- *Plan de Austeridad de 29 de Enero en el que se aprueba un recorte de 50.000 millones de euros.*
- *Propuesta de alargar la edad de jubilación de 65 a 67 años.*
- *Subida del IVA.*
- *Plan de Ajuste de 12 de Mayo que supone un recorte del gasto de 15.000 millones de euros adicionales, afectando a los pensionistas, a las mujeres, a los dependientes y a los funcionarios.*

*Ha aprobado por decreto-ley la reforma del mercado de trabajo que supone: un despido más fácil, más rápido y más barato, perpetúa la contratación temporal como vía de entrada al mercado de trabajo, da mayor poder a los empresarios, cuestiona la negociación colectiva, facilita la modificación sustancial de las condiciones de los contratos de trabajo, incluidas las pactadas en los convenios colectivos, disminuyendo el control judicial. Facilita en la empresa el descuelgue salarial previstos en los convenios colectivos. No solo legaliza las agencias privadas de intermediación laboral sino que también se les otorga competencias que van a afectar a los prestaciones por desempleo de los trabajadores. Se va a permitir sacar dinero de los desempleados. Se amplía el ámbito de actuación de las empresas de trabajo temporal dejando al mínimo las limitaciones por razones de seguridad y salud, y se deja en papel mojado la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya que las medidas de igualdad son pura retórica.*

*En los últimos 18 años, con diferentes gobiernos, se han llevado a cabo ocho reformas del mercado, incluyendo la actual. Una reforma cada dos años y tres meses no es un buen indicador de la estabilidad del algo tan fundamental, más bien parece que estamos metidos dentro de un proceso de improvisación continua.*

*De hecho, es a todas luces un periodo ridículo, en el que no parece que sea factible la puesta en marcha de las medidas propuestas y mucho menos la maduración de las mismas y la evaluación de su efectividad. Esa sensación de provisionalidad permanente es aplicable a la normativa básica, el Estatuto de los Trabajadores, que ha sufrido cuatro reformas, lo cual parece excesivo. Además, sólo dos de esas reformas han sido pactadas o consensuadas. Otras cinco son decisiones unilaterales del gobierno de turno. Todas las reformas han consolidado la temporalidad, la precariedad y los recortes de los derechos de los trabajadores y han aumentado el poder de los empresarios.*

*El causante de la crisis económica no ha sido ni es el mercado de trabajo, no es la productividad de los trabajadores ni los salarios que perciben. Todas estas medidas aprobadas por el gobierno del PSOE son innecesarias, injustas y antisociales.*

*Estas medidas están enmarcadas dentro de una política económica vinculada al Tratado de Lisboa, a las políticas neoliberales que nos han traído esta crisis. Más Mercado menos Estado y corrupción frente a la transparencia y calidad democrática.*

*Estas medidas que desmontan el Estado Social y Democrático y de Derecho y que se alinean claramente con patronal, banqueros, especuladores y rentistas, han obligado a los sindicatos de clase, CCOO y IGT, a convocar una Huelga General para el 29 de Septiembre de 2.010 bajo el lema **ASI, NO**.*

*Esta Huelga General se realiza en el marco de una movilización europea contra las medidas de ajuste. La Huelga General convocada para el 29 de Septiembre tienen como objetivos:*

- *La reducción del plan de ajuste, restableciendo los derechos de los pensionistas, los empleados públicos, y el mantenimiento de la inversión pública.*
- *La retirada de una reforma laboral lesiva que facilita el despido y empeora las condiciones de trabajo.*
- *La negociación colectiva como marco de protección de las condiciones de trabajo, frente a los intentos de devaluarla y de individualizar las relaciones laborales.*
- *El mantenimiento del sistema público de pensiones como eje central de protección social y su adecuación a la evaluación social, a través del acuerdo político y social.*
- *Los Andalucistas compartimos estos objetivos y consideramos necesaria la convocatoria de Huelga General.*

## **RUEGO**

*1º.- Los Concejales Andalucistas en el Ayuntamiento de El Campillo apoyan la convocatoria de la Huelga General para el 29 de Septiembre y hace un llamamiento a todos los trabajadores a secundarla.*

*2º.- Los Concejales Andalucistas en el Ayuntamiento de El Campillo recuerdan a los empresarios que se debe respetar el derecho constitucional a la huelga que asiste a los trabajadores.*

3º.- Los Concejales Andalucistas en el Ayuntamiento de El Campillo instan a los órganos de gobierno municipal a la retirada de las medidas de ajuste aprobadas, así como el Decreto-Ley de Reforma del Mercado de Trabajo, por considerarlas injustas, innecesarias y antisociales.

4º.- Los Concejales Andalucistas en el Ayuntamiento de El Campillo instan a los órganos de gobierno municipal a mantener la edad de jubilación en los 65 años así como al mantenimientos del sistema público de pensiones como eje de la protección social.

5º.- Los Concejales Andalucistas en el Ayuntamiento de El Campillo instan a los órganos de gobierno municipal a realizar una reforma fiscal progresiva, y a realizar un plan contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

6º.- Dar traslado de los acuerdos a los secretarios provinciales y generales de los sindicatos CCOO y UGT, al Presidente del Gobierno y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Tras la lectura del Ruego, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte y cincuenta y ocho horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.-

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo.: Ana Mª González Campos